

II SEGURIDAD SOCIAL

II
Revista
de la

Asociación
Internacional
de la
Seguridad
Social



Conferencia
Interamericana
de
Seguridad
Social



Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

SEGURIDAD SOCIAL

AÑO II

NOVIEMBRE DE 1953

NÚM. 7 - 8

INDICE

| | PÁGS. |
|---|------------|
| RELACIONES ENTRE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL CUERPO MEDICO | 5 |
| CONSIDERACION DEL ELEMENTO FAMILIAR CUANDO SE TRATE DE DETERMINAR LAS PRESTACIONES DEL SEGURO SOCIAL | 27 |
| PROYECTOS DE ACUERDOS INTERINOS EUROPEOS REFERENTES A LA SEGURIDAD SOCIAL | 46 |
| REUNION DE LA COMISION EJECUTIVA DEL COMITE PERMANENTE INTERAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL | 61 |
| Proyecto de Reforma de los Estatutos de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social | 63 |
| Proyecto de Reforma del Reglamento de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social | 68 |
| Proyecto de Reforma del Reglamento del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social | 74 |
| RESOLUCIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES ADOPTADAS POR LA XIª ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | 80 |
| LA SEGURIDAD SOCIAL EN ACCION | |
| BRASIL. — Líneas Generales de la Ley Orgánica de Previsión Social Brasileña | 89 |
| Unificación de las Instituciones de Previsión Social en Brasil. | 118 |
| Reducción del plazo de espera para la concesión del auxilio pecuniario del Seguro-Enfermedad | 127 |
| PARAGUAY.—Seguro Social de Paraguay | 128 |
| CANADA. — Modificación de la Ley sobre la Compensación por Accidentes del Trabajo para la gente de mar | 149 |

REUNION DE LA COMISION EJECUTIVA DEL COMITE PERMANENTE INTERAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

A invitación de la Oficina Internacional del Trabajo y por acuerdo del Presidente del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, la Comisión Ejecutiva de dicho Comité Permanente fué convocada por el Secretario General y celebró su reunión del 25 al 30 de junio del año corriente en la ciudad de Ginebra, Suiza.

Se dió conocimiento a la Comisión Ejecutiva, del Decreto Ejecutivo N° 349 del 6 de junio de 1953 por el cual el Gobierno de la República de Panamá nombraba a los señores Alejandro de la Guardia Jr. y Fernando Alegre, respectivamente, como su representante titular y suplente ante el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social por dimisión de esos mismos cargos de los señores José Varela y Guillermo Amaya Barrios.

Estuvieron presentes en la reunión de Ginebra los siguientes señores: Antonio Díaz Lombardo, Fioravanti Alonso di Piero, presidente y vicepresidente del Comité Permanente; Enrique Zacarías Arza representante titular de Paraguay; Fernando Alegre representante suplente de Panamá; Roberto Sánchez Rivas representante substituto de Venezuela; Luis González Barros representante especialmente designado por el Gobierno de Colombia; Geraldo de Mello Eboli y Adolfo Desentis, respectivamente Secretario General y Tesorero del Comité Permanente.

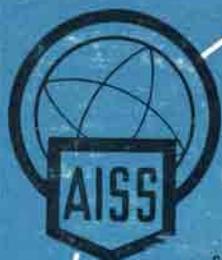
Además, por decisión de la Comisión Ejecutiva, fué invitado a participar a la referida reunión el Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, Sr. David A. Morse, que se hizo representar por el Subdirector General de dicha oficina, Dr. Luis Alvarado, y como observadores estuvieron presentes el Sr. M. Stack, Jefe de la División de Seguridad Social de la O.I.T., Delfín Sánchez Juárez y Leo Wildman, respectivamente vicepresidente interino y Secretario General de la Asociación Internacional de Seguridad Social.

Los acuerdos tomados por la Comisión Ejecutiva en esta reunión fueron:

- 1) Hacer constar en acta un voto de gracias a los exmiembros del Comité Permanente, Sr. José Varela y Sr. Amaya Barrios por la inestimable labor realizada.
- 2) Nombrar una comisión de redacción que quedó compuéstá por el Sr. Enrique Zacarías Arza, delegado titular de Paraguay; el Sr. Fioravanti Alonso di Piero, vicepresidente del Comité Per-

manente; Sr. Luis González Barros, delegado especial de Colombia, y Sr. Adolfo Desentis, tesorero del Comité Permanente.

- 3) Encomendar que, de conformidad con los puntos aprobados por el plenario de la Comisión Ejecutiva, las opiniones expresadas por sus miembros y los acuerdos tomados en cuanto al fondo y líneas generales de los proyectos de reforma del Estatuto de la Conferencia y los Reglamentos de la Conferencia y del Comité, la comisión de redacción formule los textos finales para someterlos a los miembros del Comité Permanente.
- 4) Enviar a todos los miembros del Comité Permanente los proyectos de Estatuto y reglamentos, para recibir sugerencias y opiniones.
- 5) Celebrar nueva reunión de la Comisión Ejecutiva, antes de la próxima reunión de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social y su Comité Permanente, para examinar todas las sugerencias que sean presentadas en cuanto a los proyectos de la reforma del Estatuto y de los Reglamentos y para formular el orden del día que deberá ser aprobado por el Comité Permanente, para la V Conferencia Interamericana de Seguridad Social.
- 6) Dar facultades al Secretario General del Comité Permanente para que discuta con el Gobierno de Venezuela la fecha de la V Reunión de la C.I.S.S.
- 7) Aprobar las actividades desarrolladas por la actual Secretaría General desde noviembre de 1952 a junio de 1953.
- 8) Solicitar al Secretario General y al Tesorero, la formulación de un anteproyecto de presupuesto y un estudio de las posibilidades económicas de la Conferencia, de acuerdo con las labores encomendadas o atribuidas a la Secretaría General y con su programa ordinario de trabajo.
- 9) Encomendar a la Secretaría General que haga un estudio de las posibilidades y trate de establecer un programa de becas para el perfeccionamiento de funcionarios de instituciones de Seguridad Social, solicitando a cada país, un mínimo de dos becas.
A los miembros de la Comisión Ejecutiva, se les encomendó la tarea de buscar, en sus respectivos países, todas las fórmulas posibles para la consecución de este programa y a los demás miembros del Comité Permanente, se solicitó el apoyo y la cooperación personal para el desarrollo de dicho programa.
- 10) Atribuir al Secretario General la facultad de tratar con Panamá la fecha para celebración de un Seminario Regional de Seguridad Social, organizado y a realizarse en cooperación, por la C.I.S.S. y la O.I.T.



La Seguridad Social es el nuevo concepto social que coordina, con miras a una acción internacional, las medidas tendientes a garantizar la protección económica y biológica de las colectividades.

DR. EDGARDO REBAGLIATI,
Miembro del Comité Creador de la Conferencia
Interamericana de Seguridad Social.

